

ORDEN de 4 de diciembre de 1973 por la que se autoriza el acceso a los titulados de Formación Profesional de primer grado de la rama de Hostelería a los estudios del grado de Maestría de la misma rama profesional.

Ilmos. Sres.: La Orden de 21 de junio de 1965 («Boletín Oficial» del Ministerio, de 30 de agosto), reguladora de las enseñanzas de Formación Profesional Industrial de la rama de Hostelería, introdujo una justificada variante en el plan de estudios de dicha rama con relación a lo establecido con carácter general en el Decreto de 21 de marzo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril) al disponer que el grado de aprendizaje en la rama de Hostelería tendrá una duración de dos cursos académicos. La titulación de Oficial Industrial en la rama de Hostelería comporta el acceso directo al grado de Maestría de la misma rama, establecida por Orden de 17 de enero de 1967 («Boletín Oficial» del Ministerio del 8 de mayo).

Al iniciarse la experimentación de la Formación Profesional, los estudios correspondientes al primer grado para esta rama se han programado con una duración de dos años académicos, subsistiendo, hasta tanto se lleve a cabo la plena efectividad de la implantación de la nueva Formación Profesional, dos cauces paralelos y de idéntica duración para el mismo efecto.

En su consecuencia y a propuesta de las Direcciones Generales de Formación Profesional y Extensión Educativa y de Ordenación Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Sin perjuicio de cuanto establece el artículo 4.º 2 del Decreto 1851/1973, de 5 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio) los alumnos que hayan superado los estudios de Formación Profesional de primer grado en la rama de Hostelería, sean de carácter general o experimental, podrán acceder directamente al grado de Maestría de dicha especialidad y de conformidad con la legislación vigente para aquel grado.

Segundo.—Esta disposición es de carácter transitorio, hasta tanto se implante con carácter general la Formación Profesional de segundo grado y se extingan los planes de estudios del grado de Maestría.

Lo digo a VV. II.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 4 de diciembre de 1973.

RODRIGUEZ MARTINEZ

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Directores generales de Formación Profesional y Extensión Educativa y de Ordenación Educativa.

RESOLUCION de la Dirección General de Programación e Inversiones por la que se aprueba el Plan de Estudios del primer ciclo de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia.

Vista la propuesta elevada por la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley General de Educación, en la Orden de 23 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 25) sobre directrices para la elaboración de los Planes de Estudio de la Enseñanza Superior, y en la Resolución de esta Dirección General de 17 de julio del presente año («Boletín Oficial del Estado» del 8 de septiembre), que determinó las correspondientes a las Facultades de Ciencias,

Esta Dirección General, oída la Junta Nacional de Universidades, ha resuelto aprobar el plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia, en la forma que se indica en el anexo a la presente Resolución.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.
Madrid, 23 de noviembre de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

ANEXO

Plan de Estudios del Primer Ciclo de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia

	Periodo lectivo	Horas semanales	
		Teóricas	Prácticas
DIVISION DE BIOLOGIA			
Primer curso			
Física General para Biólogos	Completo	2	3

	Periodo lectivo	Horas semanales	
		Teóricas	Prácticas
Matemáticas (Algebra y Analisis)	Completo	3	3
Química para Biólogos ...	Completo	3	3
Geología	Compl.to	3	3
Ecología	Completo	4	3
Segundo curso			
Zoología	Completo	3	3
Botánica	Completo	3	3
Citología e Histología	Completo	3	3
Bloquímica	Completo	3	3
Tercer curso			
Bioestadística	Completo	3	3
Genética	Completo	3	3
Fisiología Animal	Completo	3	3
Fisiología Vegetal	Completo	3	3
Microbiología	Completo	3	3

DIVISION DE FISICA

Primer curso			
Física General	Completo	6	6
Análisis Matemático I	Completo	3	2
Algebra	Completo	3	2
Química General	Completo	3	2
Segundo curso			
Análisis Matemático II ...	Completo	2	2
Métodos Matemáticos de Física I	Completo	3	3
Mecánica y Ondas	Completo	4	4
Termodinámica y Mecánica Estadística	Completo	4	4
Tercer curso			
Electricidad y Magnetismo I	Completo	4	4
Métodos Matemáticos de la Física II	Completo	2	2
Mecánica Cuántica	Completo	3	2
Optica I	Parcial	5	4
Estructura de la Materia.	Parcial	5	4

DIVISION DE MATEMATICAS

Primer curso			
Análisis Matemático I	Completo	3	2
Geometría I	Completo	3	2
Algebra I	Completo	3	2
Cálculo Numérico I	Completo	3	2
Física General I	Completo	3	2
Segundo curso			
Análisis Matemático II ...	Completo	3	2
Geometría II	Completo	3	2
Algebra II	Completo	3	2
Cálculo de Probabilidades y Estadística I	Completo	3	2
Cálculo Numérico II	Completo	3	2
Tercer curso			
Análisis Matemático III ...	Completo	3	2
Geometría III	Completo	3	2
Topología	Completo	3	2
Cálculo de Probabilidades y Estadística II	Completo	3	2
Física General II	Completo	3	2

DIVISION DE QUIMICAS

Primer curso			
Química General	Completo	4	6
Física General	Completo	3	5
Biología General	Parcial	3	1,5
Geología (Cristalografía y Mineralogía)	Parcial	3	1,5
Matemáticas I	Completo	3	3
Segundo curso			
Matemáticas II	Completo	3	3
Termodinámica Química...	Completo	3	5

	Período lectivo	Horas semanales	
		Teóricas	Prácticas
Mecánica	Parcial	3	3,5
Electricidad y Óptica	Parcial	3	3,5
Química Analítica	Completo	3	6,5
Tercer curso			
Química Técnica	Completo	3	5
Química Orgánica	Completo	3	4
Química Inorgánica	Completo	3	4
Química Física	Completo	3	5

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se aprueba el Plan de Estudios del primer ciclo de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza.

Vista la propuesta elevada por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley General de Educación, en la Orden de 23 de septiembre de 1972, sobre directrices para la elaboración de los Planes de Estudio de la Enseñanza Superior, y en la Resolución de esta Dirección General de 17 de julio del presente año («Boletín Oficial del Estado» del 8 de septiembre), que determinó las correspondientes a las Facultades de Filosofía y Letras,

Esta Dirección General, oída la Junta Nacional de Universidades, ha resuelto aprobar el Plan de Estudios del primer ciclo de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza en la forma que se indica en el anexo a la presente Resolución.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 13 de noviembre de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

ANEXO

Plan de Estudios del Primer Ciclo para la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza

	Horas teóricas semanales
DIVISIÓN DE GEOGRAFÍA E HISTORIA	
<i>Primer curso:</i>	
Historia de la Filosofía I	3
Geografía General	3
Historia Antigua	3
Lengua Latina	3
Prehistoria	3
<i>Segundo curso:</i>	
Historia de la Filosofía II	3
Geografía de España	3
Historia del Arte I	3
Historia Medieval	3
Historia de la Literatura I	3
<i>Tercer curso:</i>	
Geografía Descriptiva	3
Historia del Arte II	3
Historia Contemporánea	3
Historia Moderna	3
Historia de la Literatura II	3
DIVISIÓN DE FILOLOGÍA	
<i>Primer curso:</i>	
Filosofía	3
Lengua Moderna I (Francés o Inglés)	3
Lengua Española I	3
Lengua Latina I	3
Literatura Española I	3
<i>Segundo curso:</i>	
Historia I	3
Lengua Moderna II (Francés o Inglés)	3

	Horas teóricas semanales
Lengua Española II	3
Lengua Latina II	3
Literatura Española II	3
<i>Tercer curso:</i>	
Crítica Literaria	3
Historia II	3
Lengua Moderna III (Francés o Inglés)	3
Lengua Española II	3
Literatura Española III	3

La Facultad determinará el número de horas de clases prácticas para cada asignatura en cada una de las Divisiones.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se aprueba el Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Burgos.

Elaborado por la Universidad de Valladolid el Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Burgos, de acuerdo con las directrices marcadas por la Orden ministerial de 23 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 25), y la Resolución de esta Dirección General de Universidades e Investigación de 17 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de agosto), y teniendo en cuenta el artículo 37.1 de la Ley General de Educación y el dictamen de la Junta Nacional de Universidades,

Esta Dirección General ha resuelto aprobar el Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Burgos, que se une como anexo a la presente Resolución.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 21 de noviembre de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

ANEXO

Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Burgos

	Horas semanales	
	Teóricas	Prácticas
<i>Primer curso</i>		
Análisis Matemático	3	1
Introducción al Derecho	3	—
Introducción a la Estadística	3	1
Introducción a la Contabilidad General	3	2
Introducción a la Economía	3	—
Historia Económica	3	—
<i>Segundo curso</i>		
Contabilidad Financiera y de Sociedades	2	1
Derecho Mercantil	3	—
Economía de la Empresa (Introducción)	3	1
Matemáticas Empresariales	3	1
Estadística Empresarial	3	1
Teoría Económica (Micro y Macroeconomía) ...	3	1
<i>Tercer curso</i>		
Contabilidad de Costos	3	2
Organización y Administración de Empresas ...	3	1
Régimen Fiscal de la Empresa	3	1
Economía Española (Estructura y Política)	3	1
Sociología de la Empresa	3	—
Derecho del Trabajo	3	—

ESPECIALIDADES DE PROFESIONALIZACIÓN

1. Especialidad Financiera y Contable

Auditoría de la Empresa y Control de Gestión.
Análisis y Consolidación de Balances y Estados Financieros.
Programación Financiera de la Empresa.